

Este código propone algunas pautas para orientar el buen comportamiento de los autores que aspiran a publicar sus trabajos en esta revista, con el fin de asegurar una investigación de calidad y el mantenimiento de la buena reputación de la revista Cuadernos de Turismo. Se recomienda que se tengan muy en cuenta estas pautas antes de enviar algún manuscrito para su evaluación.

1. Responsabilidad

Se espera que las autoras y autores asuman la responsabilidad de la totalidad de los datos, afirmaciones y alusiones que se viertan en el texto. Tanto si se trata de uno o de varios autores, se deberán especificar de manera clara y completa los datos personales (nombre, filiación institucional y líneas de investigación o especialidad académica).

Los autores y autoras han de ser conscientes de que únicamente será aceptable para ser publicado un envío por número. Cuando los autores decidan retirar un trabajo antes de ser publicado, deben indicarlo lo más pronto posible a los editores.

Los autores deben responder de una forma clara, sencilla y profesionalmente correcta a los comentarios que las personas evaluadoras hagan sobre sus trabajos, y deberán hacerlo lo más pronto que les sea posible (se exige igualmente a quienes evalúen que sus comentarios sean claros, sencillos y profesionalmente correctos).

Los autores deben asegurarse de tener el permiso adecuado, o en su caso la licencia o certificación requerida, para la aportación de datos, análisis, encuestas o comentarios tomados de cualquier fuente que no sea su propia autoría, y deberán citar dichos materiales de una forma respetuosa y académicamente correcta. Asimismo, no deben publicar datos personales de otras personas sin el consentimiento expreso de las personas afectadas, cumpliendo escrupulosamente la legislación vigente sobre datos personales (la legislación de referencia para *Cuadernos de Turismo* será la de España y la de la Unión Europea). Una vez publicado su artículo, los autores deben pedir permiso al Editor de *Cuadernos de Turismo* para la reproducción del mismo (en su totalidad o en parte) en otra publicación cualquiera: en otra revista, como capítulo o parte de un libro, e incluso cuando se trate de traducciones a otros idiomas.

Después de ser aceptado un trabajo para ser publicado en *Cuadernos de Turismo*, los autores y autoras recibirán una versión maquetada del mismo, que deberán revisar en el plazo más breve posible, enviando a los editores el listado con las erratas que hayan detectado, para que sean corregidas a tiempo. Pero no deberán aprovechar esta ocasión para introducir cambios en la forma y menos aún en el contenido, del texto que ha sido aceptado.

Se espera que los autores y autoras presenten sus trabajos de una forma académicamente adecuada y profesional, con las necesarias referencias bibliográficas y citas de otras fuentes. En este sentido, no deben referenciar en sus trabajos ninguna cita que no haya sido realmente leída y trabajada.

2. Transparencia de la autoría y coautoría

En el caso de un texto cuya autoría ha sido compartida por varias personas, todos los autores implicados han de otorgar su consentimiento para la publicación del mismo. El autor o autora que figure como persona de contacto para *Cuadernos de Turismo* deberá contar con el consentimiento expreso de los otros autores y presentarlo a los editores de la revista en el caso de que le sea requerido. En algunos casos, existen investigadores e investigadoras que han colaborado en la elaboración del texto pero que no constan como autores/autoras, debido a que su colaboración ha sido poco sustancial o puramente técnica. En estos casos, deberán indicar en nota al pie de la primera página del texto los pertinentes agradecimientos.

Se espera que los autores y autoras practiquen la transparencia en cuanto a los apoyos de todo tipo que hayan tenido para elaborar sus textos, indicando si se han tenido acceso a recursos públicos o privados, a financiamiento de cualquier tipo, a material o equipamiento específico para llevar a cabo la investigación, así como a los soportes que les han proporcionado datos, estadísticas e incluso apoyo técnico para traducción y mejoras de estilo (por ejemplo, si el artículo a publicar ha sido vertido al inglés desde el original en castellano, deberá consignarse el nombre de la persona que ha hecho la traducción).

En la firma del artículo se deben reflejar los nombres de quienes realmente han contribuido a elaborar el texto según la importancia de sus contribuciones en cuanto al trabajo realizado: de mayor importancia (primer nombre) a menor (último nombre). Se debe asegurar que sólo firmen el trabajo las personas que han realizado una contribución relevante en el mismo. De esta forma, deben evitarse las firmas de «autores huésped», es decir aquellas personas que no han participado en el texto pero que su nombre figura en la firma del mismo porque indica una referencia de autoridad en el campo en el que se investiga. También deben evitarse las firmas de «autores invitados», es decir, la de quienes no han realizado ninguna contribución al trabajo pero que aparecen entre los firmantes para compensar algún favor personal. Por último, se debe evitar la práctica de los llamados «autores fantasma», es decir, aquellos que han realizado aportaciones sustanciales al artículo pero que no aparecen en la firma del mismo porque han preferido favorecer de un modo especial a quienes sí aparecen como firmantes. Cualquier cambio en la autoría de un texto conjunto debe contar con el acuerdo de todos los integrantes del mismo, incluyendo al autor/autora que ha sido sustituido/a o eliminado/a. Esta información debe ser comunicada con suficiente antelación a los editores de la revista, para poder realizar los cambios oportunos previos a la publicación.

3. Honestidad

Los autores y autoras deben presentar sus investigaciones con honestidad y sinceridad, sin la manipulación indebida de datos. De esta forma, se espera que sean meticulosos a la hora de exponer su método de estudio y presentar sus resultados o conclusiones, sin subterfugios ni ambigüedades.

Los autores y autoras expondrán siempre las conclusiones y resultados de sus investigaciones sin omitir resultados inconvenientes, inconsistentes, o que no sostengan la hipótesis principal.

4. Originalidad

Los autores y autoras deben asegurar la originalidad de sus trabajos, garantizando, desde el momento de su envío a la revista, que no han publicado esa misma investigación en ningún otro lugar ni en ninguna otra lengua. En especial, no deben remitir el mismo trabajo (en su totalidad o en parte) a dos publicaciones al mismo tiempo.

En el caso de que un manuscrito contenga material que coincide con un trabajo previamente publicado, o bien que aún está en prensa o bajo consideración de otra revista, el autor o autora deberá referenciarlo mediante una cita, indicando el estado en el que está la información que recoge (en prensa, o publicado).

Los autores y autoras deben cumplir las leyes y convenios de *copyright* adecuadamente. Las tablas, figuras o reproducciones de obras ajenas, deben reproducirse sólo con el permiso adecuado y deben referenciarse en los agradecimientos, y nunca reproducirse de una forma que dé a entender que quien los presenta es el único autor de tales materiales. Deben identificarse claramente en sus investigaciones aquellas partes que se basan en trabajos de otros, incluyendo las traducciones y adaptaciones de otros textos, citando siempre el original.

Los autores y autoras deben reducir al máximo las autocitas en un artículo. Es necesario evitar este tipo de prácticas. Además, las autocitas deberán aparecer sin señalar en el manuscrito el nombre, con la finalidad de garantizar la valoración ciega. En caso de utilizar autocitas, se sustituirá el nombre por el concepto "Autor". En caso de más de uno, se utilizará el siguiente formato: Autor 1, Autor 2, etc. Los autores y autoras deben evitar la redundancia y el autoplagio. Asimismo, deben evitar el reciclaje de partes sustanciales de trabajos previos ya publicados en todas sus formas: ni copiando frases o párrafos de forma directa, ni parafraseando investigaciones ya realizadas. También se considera una práctica inapropiada de un autor la creación de múltiples artículos sobre la base de uno ya publicado.

Los autores y autoras deben evitar el plagio, la falsificación o la omisión de material significativo y cualquier forma de éstos. Es decir, se debe evitar el plagio directo, la copia o el parafraseo de partes sustanciales del trabajo de otros autores y autoras, así como la atribución propia de resultados de otros.

La revista *Cuadernos de Turismo* se reserva el derecho de investigar, evaluar y denunciar las prácticas de plagio que puedan cometerse en los trabajos que publica. En caso de detectarse estas malas prácticas, la revista se reserva el derecho a retirar los trabajos afectados de su archivo en línea, sustituyendo el texto del artículo por una nota explicativa de que el trabajo retirado ha vulnerado las normas académicas y legales establecidas.

5. Conflicto de intereses

Se entiende aquí por conflicto de intereses toda aquella situación en la que existan motivaciones o intenciones secundarias en el proceso de publicación de un trabajo en una revista científica que no sean estrictamente los intereses de investigación. Estas situaciones pueden provocar que el lector o lectora razonable quede decepcionado/a o engañado/a, porque detecta que las relaciones entre las personas que conforman la revista no son éticas. Se trata de relaciones de favor o de conflicto en lo personal, lo comercial, lo político, lo académico o lo financiero, que puedan condicionar el juicio de lectores/as, autores/as, evaluadores/as o editores/as de la revista. Por ello, se espera que los autores y autoras, como miembros iniciales del proceso de investigación, revelen cualquier soporte financiero y posible conflicto de intereses que pueda tener una influencia en los resultados de interpretación del artículo. En el caso de los recursos financieros y de cualquier otro tipo de patrocinio, este debe declararse en una nota al pie en la primera página del trabajo.

Con el envío de un manuscrito a *Cuadernos de Turismo*, el autor o autora tiene la oportunidad de sugerir o recomendar posibles evaluadores por su experiencia en un tema determinado. No obstante, cuando se ejerza este derecho los autores/as deben evitar cualquier conflicto de intereses potencial o real.

6. Revisión por pares a ciegas

Los autores y autoras aceptarán en todo momento el proceso de revisión a ciegas por pares. Por ello, no deben incluir en su manuscrito ninguna referencia personal (o de otro tipo) que pueda identificarlos. Debe respetarse en todo momento las relaciones anónimas entre evaluador/a y autor/a. Los autores y autoras tienen el derecho de proponer o desaconsejar a determinados especialistas en un área de investigación para que actúen como evaluadores/as de su manuscrito. Sin embargo, la decisión sobre qué personas serán encargadas de evaluar el manuscrito recae en los editores/as de la revista. Los autores/as aceptarán la valoración de los evaluadores/as, así como la decisión final que tomen los editores/as respecto a la aceptación o el rechazo de un manuscrito.